



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

DPC - 888

Bogotá, D.C.

Doctora

JANETH ABELLO JIMENEZ

Gerente

OGE COMBUSTIBLES S.A.S.

Manzana 3 Calle 2 No 5 - 02 Zona Franca en Barranquilla
Barranquilla - Atlántico.



MinCIT

2-2017-012743 REF: 1-2017-004203
2017-06-30 01:49:08 PM FOL: 1
MEDIO: Postexpress ANE:
REM: NATALIA GARCIA LOPEZ
DES: JANETH ABELLO JIMENEZ

Asunto: Requerimiento acreditación del cumplimiento de su obligación de desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado en la Zona franca de Barranquilla.

Apreciada Doctora,

Mediante oficios 1-2017-002181 y 1-2017-004203 la señora Marcela Barrios Correa en su condición de Representante Legal de la Zona Franca de Barranquilla informó a este Ministerio acerca del presunto incumplimiento de su obligación de desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado y por no haber efectuado transacciones comerciales durante los últimos seis (6) meses.

Al respecto, se observa que el artículo 82 Numeral 1 del Decreto 2147 de 2106 establece: **"Obligaciones de los usuarios industriales de bienes, industriales de servicios y usuarios comerciales de zonas francas. Son obligaciones de los usuarios industriales de bienes, usuarios industriales de servicios y usuarios comerciales las siguientes:**

1. *Desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado en el área habilitada para tal fin (...)"*.

Igualmente, el numeral 7 del artículo 83 del mismo Decreto dispone que el incumplimiento de la obligación contenida en la citada disposición constituye causal de pérdida de la calificación como usuario de una zona franca permanente, al señalar:

"Causales y procedimiento para la pérdida de la calificación de los usuarios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenará al usuario operador declarar la pérdida de la calificación del usuario industrial de bienes y/o servicios o del usuario comercial de una zona franca

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



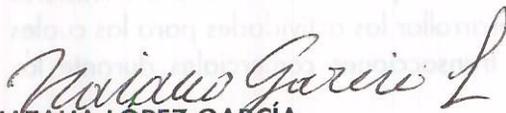
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

permanente por cualquiera de las siguientes causales: (...). 7. Cuando se presente cese de actividades. Se entenderá que existe cese de actividades cuando se presenta cualquiera de los siguientes eventos:

7.2 Cuando el usuario calificado no haya efectuado ninguna de las siguientes actividades: transacciones comerciales durante los últimos seis (6) meses, o no pueda acreditar mediante documentos o facturas las respectivas transacciones, o no registre la realización de ninguna operación de ingreso o de salida. No se entenderá que existe cese de actividades en las etapas pre-operativas de las empresas (...)."

Con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 4 del mismo artículo 83, lo requiero para que en un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación acredite el cumplimiento de la mencionada obligación so pena de iniciar la actuación administrativa a que haya lugar.

Cordial saludo,


NATALIA LOPEZ GARCÍA

Directora de Productividad y Competitividad (E)
Secretaría Técnica Comisión Intersectorial de Zonas Francas

Proyectó: Leydi Ortégón García
Revisó: María Edith Zapata
Aprobó: Natalia García López

Copia: Zona Franca de Barranquilla
Señora: Marcela Barrios Correa
Dirección: Carrera 30 Avenida Hamburgo Edificio Administrativo Piso 4.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



RED ESPECIALIZADA EN
TRANSPORTE REDETRANS S.A.
NIT. 830.038.007-7 - CONTRATO DE TRANSPORTE
NO SOMOS RESPONSABLES DE IVA (ART. 419-2)

Red mail
Red Especializada en
Menajería Expressa
1

REDMAIL
ME RF RD CA MI
X

Redetrans
Cadena Logística y Almacén
TRANSIT S No. 1500 BARRIO EL PARAÍS
CALLE 100 BOGOTÁ
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA
INDUSTRIAL - CUNDINAMARCA
www.redetrans.net

04-07-2017 2:42:49 PM	DESTINO	DESTINO: BARRANQUILLA - ATLANTICO	VALOR FLETE	5,531	INTENTOS DE ENTREGA
ORIGEN: BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	NOMBRE: JANETH ABELLO JIMENEZ	NOMBRE: JANETH ABELLO JIMENEZ	VALOR DECLARADO	0	1.
DIRECCIÓN: CL 28 13 C. COSTO mall	TEL: 6067676 C.C ó NIT: 830115287	DIRECCIÓN: MZ 3 CL 2 N° 5 02 ZF BQUILLA	COSTO MANEJO	5,531	2.
UNO 1 PESO: 1 KIVOL:0 DOC. null	E-MAIL: null	TEL: 0 C.C ó NIT: 0	VALOR TOTAL		3.
OBSERVACIÓN: 2-2017-012743	SOBREPORTE: null	E-MAIL: null	COD POS GAL: 0		
	FECHA DE DEVOLUCIÓN	FECHA DE ENTREGA			
	RECIBIDO POR	RECIBIDO POR			
	RECIBE SABADO	NOMBRE C.C. SELLO DESTINATARIO			

CONTRATO: EL USUARIO DE LA EXPRESA CONSTANCIA QUE TIPO CONDOMINIO DEL CONTRATO QUE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB WWW.REDETRANS.NET DE REDETRANS S.A. Y EN LAS CARTELERAS UBICADAS EN LOS PUNTOS DE VENTA, QUE REGULA EL SERVICIO ACORDADO ENTRE LAS PARTES, CUYO CONTENIDO CLASULAR ACEPTA EXPRESAMENTE CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO SEGUN ARTS. 881 AL 1035 DEL C.O. DE LO

EL RECIPIENTE DECLARA QUE ESTA MERCANCIA ES CONTRABANDO, OTRAS TITULOS VALORES, DIVERSA Y DEBE PROHIBIDO TRANSPORTE Y SU CONTENIDO

cambio de domicilio

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. DIAN 000041 DEL 30 DE ENERO 2014 - SOMOS AUTORETENEEDORES RES. No. 007232 DEL 27 DE AGOSTO 2013

MONITOREO SUPERTRANSPORTE VERSION 08-21-2015

